



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
METROPOLITANO

Int. N° 89

*Retiro Original  
y copia  
de Franette Saldaña  
17/4/09*

ORD. N° : 1730 17.04.2009

ANT. : -Convenios-marco suscritos entre la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica.

-Convenios RUKAN a suscribir entre Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica y SERVIU Metropolitan.

MAT. : Informa plazo para suscribir convenio RUKAN.

SANTIAGO,

**A : SRES PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA**

**DE : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)**

Como es de vuestro conocimiento, los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) que han suscrito convenio-marco con la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para operar en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y en el Sistema de Subsidio Habitacional Rural, necesariamente deben suscribir con SERVIU Metropolitan un convenio que le permita ingresar directamente en nuestro sistema computacional RUKAN, antecedentes de proyectos y postulaciones a los citados programas, según corresponda.

Considerando que a la fecha existen PSAT que aún no suscriben convenio RUKAN para los fines señalados, informamos a Uds. **que a partir de mayo próximo no se recibirán en este SERVIU proyectos a postular al Programa de Protección del Patrimonio Familiar y al Sistema de Subsidio Habitacional Rural si no se acredita la suscripción del mencionado convenio.**

Para los efectos de facilitar la suscripción del convenio RUKAN, a continuación se detallan los pasos a seguir por parte de los PSAT, una vez suscrito el convenio-marco con la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo :

- Concurrir al Subdepartamento Postulaciones del SERVIU Metropolitan, ubicado en Arturo Prat N° 48, 2° piso, lunes a viernes de 9:00 a 14.00 hrs. En esta Unidad se le proporcionarán los formularios correspondientes para la suscripción del convenio RUKAN y se le indicarán los antecedentes a adjuntar a dicho convenio.

- Presentar al referido Subdepartamento la documentación solicitada, incluyendo fotocopia del convenio-marco firmado con la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, la Resolución que lo aprueba y antecedentes de los receptores a designar por parte del PSAT.
- Concurrir al Subdepartamento Postulaciones a retirar el convenio elaborado para su suscripción por parte del o los representantes del PSAT o acudir personalmente para estos efectos.
- Disponer la asistencia de los receptores al curso de capacitación a impartir por SERVIU Metropolitano, en fecha, hora y lugar a señalar por la Unidad Control de Entidades Receptoras del Departamento Evaluación y Control de este Servicio.
- Tomar conocimiento de las claves de acceso al sistema RUKAN informadas por la Unidad Control de Entidades Receptoras, observando debidamente las indicaciones respecto al carácter personal e intransferible de éstas.
- Iniciar las operaciones directamente en el sistema RUKAN, recurriendo a la mesa de ayuda dispuesta para estos efectos en la Unidad Control de Entidades Receptoras (teléfono 7820584 o correo electrónico [svalvarez@minvu.cl](mailto:svalvarez@minvu.cl) con copia a [aazocarp@minvu.cl](mailto:aazocarp@minvu.cl))

Les saluda atentamente,



**ANDRES SILVA GALVEZ**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)**

PMC/SRV

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatarios  
 SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo  
 Dirección SERVIU Metropolitano  
 Subdirección Vivienda y Equipamiento  
 Subdirección Jurídica  
 Subdirección Operaciones Habitacionales  
 Departamento Estudios  
 Departamento Obras  
 Departamento Préstamos y Subsidios  
 Departamento Coordinación Operacional  
 Departamento Evaluación y Control  
 Subdepartamento Difusión y Atención al Usuario  
 Subdepartamento Postulaciones  
 Oficina de Partes  
 Archivo (Entidades) 4688